

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR SUMINISTRO DE ANTIBIOTICOS Y ANESTESICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA-E.S.E..

RESPONSABLE DEL ESTUDIO : Mario Alexander Cobos, Subdirección Científica y Willian A Zambrano Madero, Líder del Servicio Farmacéutico
FECHA DE ELABORACIÓN: 21 DE MARZO DE 2024.

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

En consideración al acuerdo de Junta Directiva No 009 del 10 de julio de 2023, "Por medio del cual se expide y adopta el Manual de Contratación de la E.S.E", y en consonancia a lo previsto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 49 el cual establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección de la salud, y teniendo en cuenta que el Hospital es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Hospital San Vicente de Arauca, es una Empresa Social del Estado, creada de orden Departamental que presta servicios de salud a usuarios del Departamento de Arauca y área de influencia, en forma integral y oportuna, con una cantidad de población de usuarios en los servicios de consulta externa y hospitalización para servicios de primer, segundo y tercer nivel que se prestan en las instalaciones físicas, dentro de este portafolio de servicios se encuentran servicios asistenciales hospitalarios cuenta con unidad de Cuidados Intensivos, Unidad Respiratoria, Pediatría, Ginecología, Obstetricia, Neurocirugía, Medicina Interna, Cirugía General y Especializada, Endoscopia; los servicios quirúrgicos son: Esterilización, Quirófanos, Recuperación, Salas de Partos; los de Apoyo a la Atención son: Imagenología, Laboratorio Clínico, Servicio PreTransfusional, Servicio Farmacéutico.

La población objeto de atención por parte de la Entidad es altamente vulnerable encontrándose expuesta a riesgos de salud y accidentalidad que requieren la oportuna e inmediata prestación del servicio farmacéutico, así mismo, se efectúan dentro de la Institución diferentes programas de Atención básica, **Urgencias, Cirugía, Hospitalización**, entre otros; de la misma forma se presta el servicios de UCI, HOSPITALIZACIÓN que conforman todo el sistema general de salud, así como tratamientos de alta complejidad y continua permanencia, por lo tanto se está en la obligación de adquirir los bienes y servicios que requieren los beneficiarios de la institución.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

5	ACIDO TRANEXANICO AMP	SOLUCION INYECTABLE /
6	ADENOSINA	SOLUCION INYECTABLE 6MG/2ML
7	AGUA OXIGENADA 120 ML SOLUCION TOPICA	FCO X 120ML /
8	AMINOFILINA 240 MG/10ML AMPOLLA	AMPOLLA /
9	AMIODARONA	AMPOLLA 150 MG/3 ML /
10	AMPICILINA 1 g / SULBACTAN SODICO 0.5 g POLVO ESTERIL P/INY	1,5 GR SOL.INY.POLVO /6 ML /
11	AMPICILINA 1 G POLVO ESTERIL P/INY	AMPOLLA 1 GR
12	AMPICILINA 500 mg POLVO ESTERIL P/INY	AMPOLLA 500 MG
13	AZITROMICINA 200 mg/5 mL POLVO P/ ORAL FCOX15ML	SUSPENSION 250 MG
14	AZITROMICINA 500 mg TAB RECUBIERTA	TABLETAS 500MG
15	AZTREONAM 1 GR	AMPOLLA
16	BETAMETASONA	AMPOLLA*4MG/ML
17	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO	AMPOLLA 10 ML /
18	CAFEINA CITRATO 20 mg/mL	SOL INYECTABLE
19	CEFALOTINA SODICA 1 g POLVO ESTERIL P/INY	AMPOLLA*1 GR/5 ML /
20	CEFAZOLINA 1 g POLVO ESTERIL P/INY	AMPOLLA 1 GR
21	CEFEPIME 1 g POLVO ESTERIL P/INY	AMPOLLA*1 GR/10 ML /
22	CEFOTAXIMA 1 GR	AMPOLLA /
23	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS	AMPOLLA /
24	CEFTRIAXONA 1 g POLVO LIOFILIZADO	AMPOLLA*1 GR/10 ML /
25	CEFUROXIMA SUSPENSION	FRASCO 250 MG *70ML /
26	CIPROFLOXACINO 100 mg/10 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA 100MG/10ML /
27	CLARITROMICINA	SUSPENSION 2% FRASCO *45 ML /
28	CLARITROMICINA 500 mg POLVO ESTERIL	AMPOLLA 500 MG /
29	CLINDAMICINA 600 mg/4 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA*600MG/4 ML /
30	DEXAMETASONA	SOL INY 4MG/ML /
31	DEXMETOMEDINA AMP	0.2MG/2ML AMPOLLA
32	DICLOFENACO	AMPOLLA 75MG/3ML /
33	DIPIRONA SODICA 2.5G/5ML SLN INY PROCA CJ X 100	CAJ X 100 /
34	DOBUTAMINA 250 MG / 20 ML AMPOLLA * 1	AMPOLLA /
35	DOPAMINA	200 MG AMPOLLA *5ML /

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

36	ENOXAPARINA SLN	AMPOLLA 40MG/0.4ML ✓
37	ENOXAPARINA SOD	AMPOLLA 60MG/0.6ML ✓
38	ETILEFRINA SLN	AMPOLLA 10MG/ML ✓
39	FENITOINA	AMPOLLA*250MG/5ML ✓
40	FENTANILO 0.5 MG/10ML AMPOLLA * 1 -CONTROL	AMPOLLA 0.05MG/ML ✓
41	FLUCONAZOL 200 mg/100 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA 200MG/100 ML ✓
42	FLUMAZENIL	AMPOLLA 0.5MG/5ML ✓
43	FUROSEMIDA	AMPOLLA*20MG/2ML ✓
44	GENTAMICINA 0.3 % SOL OFTALMICA FCO	SOLUCION OFTALMICA 3MG FRASCO*10 ML ✓
45	GENTAMICINA 80 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA 80 MG ✓
46	HALOPERIDOL SLN	AMPOLLA*5MG/ML ✓
47	HEPARINA SODICA	AMPOLLA 5000 UI/ML ✓
48	HIDROCORTISONA 100 MG POLVO ESTERIL P/INY C	AMPOLLA 100 MG ✓
49	HIERRO PARENTERAL	AMPOLLA*100 MG ✓
50	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO	AMPOLLA 20MG/ ML ✓
51	HIOSCINA + DAPIRONA AMP	AMPOLLA 20MG/2.5GR ✓
52	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D (RH0)	300 MCG AMPOLLA * 2 ML ✓
53	INSULINA ZINC CRISTALINA	100 UI AMPOLLA * 10 ML ✓
54	KETAMINA I.V	500 MG/10 MG AMPOLLA*10 ML ✓
55	LABETALOL AMP	AMPOLLA 10 MG/20ML ✓
56	LEVOFLOXACINA 500mg SOL INTRAVENOSA BOL 100 ml	AMPOLLA 500 MG ✓
57	LEVONORGESTREL 0.75 MG	TABLETA ✓
58	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDERMICO (KIT PLANIFICACION INTRADERMICO SYNOIMPLANT)	UNIDAD ✓
59	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G	FRASCO X 80 GR ✓
60	LIDOCAINA 2 % JALEA TUB 30 G	TUBO X 30 GR ✓
61	LIDOCAINA S E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	AMPOLLA 50 ML ✓
62	LOPINAVIR + RITONAVIR	TABLETA 200/50 MG ✓
63	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG (ILEINE) AMPOLLA	AMPOLLA ✓
64	MEROPENEM 1 g POLVO ESTERIL P/INY	1 GR AMPOLLA/10 ML ✓
65	METHERGIN	AMPOLLA 0.02 MG / ML ✓

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

66	METILPREDNISOLONA	AMPOLLA*500MG/10 ML ✓
67	METOCLOPRAMIDA AMP	AMPOLLA 10ML/2ML ✓
68	MIDAZOLAM	AMP X 15MG ✓
69	MISOPROSTOL (CYTIL)	TABLETA VAGINAL*200 MGC ✓
70	MISOPROSTOL (CYTIL)	TABLETA VAGINAL 50 MCG ✓
71	NALOXONA	AMPOLLA*0.4MG/1 ML ✓
72	NEOSTIGMINA	0,5 AMPOLLA * 2 ML ✓
73	NEVIRAPINA	SUPENSION ORAL 50MG/5ML ✓
74	NIFEDIPINO	TABLETA*30 MG ✓
75	NITROFURAZONA POMADA	FRASCO*454 GRAMOS
76	NITROGLICERINA	AMPOLLA 0.005 ✓
77	NITROPRUSIATO DE SODIO	AMPOLLA*50 MG ✓
78	OMEPRAZOL AMP	AMPOLLA*40MG/10 ML ✓
79	OMEPRAZOL	CAPSULA*20MG ✓
80	ONDASETRON AMP	AMPOLLA 8 MG ✓
81	OXACILINA SODICA 1 G POLVO ESTERIL P/INY	POLVO X 1 GRAMO/6 ML ✓
82	OXITOCINA	AMPOLLA 10 UI / ML ✓
83	PENICILINA	AMP X 1.200.000UI ✓
84	PENICILINA G. BENZATINICA	AMPOLLA 2.400.000UI ✓
85	PENICILINA G SOD CRIST 1000 UI POLVO ESTERIL P/INY	AMPOLLA 1.000.000UI/ 6 ML ✓
86	PENICILINA G SOD CRIST 5000 UI POLVO ESTERIL P/INY	AMPOLLA 5.000.000UI ✓
87	PIPERACILINA 4 g / TAZOBACTAM 0.5 g POLVO ESTERIL	AMPOLLA 4.0 GR +0.5 GR /20 ML ✓
88	PROPOFOL	AMPOLLA 10 MG/ML ✓
89	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO SOLUCION OFTALMICA	FRASCO 15 ML 0.005 ✓
90	REMIFENTANILO 2 MG *10 ML	AMPOLLA 2 MG ✓
91	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA 50 MG/5 ML ✓
92	SALBUTAMOL SOLUCION	5MG FRASCO SOLUCION 15ML ✓
93	SEVOFLURANO 100 % SOL INHALACION FCO 250ML SEVORANE	100% FRASCO*250 ML ✓
94	SOLUCION SALINA AL 3% FRASCO /BOLSA	FCO X 500 ML ✓
95	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 100 ML	BOLSA X 100 ML ✓

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

96	SULFATO DE MAGNESIO AMP	SOLUCION INYECTABLE 20% ✓
97	POLIMERIZADO DE GELATINA	AMPOLLA 4% * 500 KM ✓
98	TENOFOVIR/EMTRICITABINA	TAB 300/200 MG ✓
99	TIOPENTAL POLVO	FRASCO*1 GRAMO ✓
100	TRAMADOL	AMPOLLA 50 MG/ML ✓
101	VANCOMICINA 500 MG POLVO ESTERIL P/INY C	500 MG AMPOLLA*10 ML ✓
102	VASELINA 500G	POTE ✓
103	VASOPRESINA	20 UI AMPOLLA ✓
104	ZIDOVUDINA - RETROVIR	SOLUCION INYECTABLE ✓
105	ZIDOVUDINA TABL	TABLETA TAB 300 mg ✓
72	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA
73	DEXTROSA 5% SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML
74	FITOMENADIONA X 10 MGML	AMPOLLA
75	FITOMENADIONA X 1 MGML	AMPOLLA
76	SURFACTANTE PULMONAR 25 mg/mL SUSP INTRATRAQUEAL 4ML	SUSP INTRATRAQUEAL
77	SURFACTANTE PULMONAR 25 mg/mL SUSP INTRATRAQUEAL 8ML	SUSP INTRATRAQUEAL
78	SUERO FISIOLÓGICO X 500ML	BOLSA X 500 ML
79	SODIO CLORURO 20 mEq/10 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA
80	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE 1 U SOL INYECTABLE	AMPOLLA
81	POTASIO CLORURO 20 mEq/10 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA
82	OSMORIN MANITOL 20 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML
83	NOREPINEFRINA AMPOLLA	AMPOLLA
84	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X 1477ML CJX4 SMOFKABIVEN CENTRAL	BOLSA X 1477ML ML
85	LIDOCAINA C E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	FSC X50 ML
86	LIDOCAINA C E 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	FSC X50 ML
87	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	FSC X50 ML
88	LACTATO DE RINGER X 500ML	BOLSA X 500 ML
89	INSULINA GLARGINA 100 UI/mL SOL INYECTABLE LAP UI/ML	AMPOLLA
90	DIPIRONA SODICA 1 g/2 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA
91	DEXTROSA 10 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

92	DEXTROSA 5 % / SOLUCION SALINA 0.9 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML
93	DEXTROSA 50 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML
94	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
95	BICARBONATO DE SODIO 840 mg/10 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA
96	B METILDIGOXINA 0.2 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
97	AMIKACINA 100 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
98	AMIKACINA 500 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA
99	ALTEPLASA 50 mg/1mL POLVO LIOFILIZADO CJX2 ACTILYSE	POLVO LIOFILIZADO
100	ALBUMINA HUMANA 20 % SOL INYECTABLE 50 ML	FSC X50 ML
101	AGUA ESTÉRIL P IRRIGA 3000 mL SOL INYECTABLE	BOLSA X 3000 ML

4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

5. PLAZO

El contrato tendrá un plazo de Tres (3) Meses.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En las instalaciones del Hospital San Vicente de Arauca ESE. Ubicado en Calle 15 No. 16 – 17 de la ciudad de Arauca.

7. VALOR DEL CONTRATO

TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$350.000.000)

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectarán los rubros presupuestales relacionados a continuación de acuerdo con el CDP Número 48 del 20 de Marzo de 2024 para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

En Los Rubros Presupuestales

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

RUBRO		DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.01-3526113	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS - APARATO CARDIOVASCULAR	\$70.000.000
2.4.5.01.03.01-3526117	01	PROD FARMAC-ANTIINFECCIONSO EN GENERAL PARA USO SISTEMICO	\$80.000.000
2.4.5.01.03.01-3526120	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-SISTEMA NERVIOSO	\$100.000.000
2.4.5.01.03.01-3526122	01	PRODUCTOS FARMACEUTICOS-APARATO RESPIRATORIO	\$100.000.000

\$350.000.000

El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será hábil.

9. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital San Vicente de Arauca, pagará al contratista los valores causados en cumplimiento del contrato así: Hasta ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, previa presentación de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, debiendo el contratista allegar los documentos necesarios, para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.

El pago del veinte (20%) NETO restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte de la supervisión. En todo caso los pagos se encuentran sujetos de acuerdo a la liquidez financiera de la entidad.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Acuerdo No 009 de 2023, estatuto de contratación del Hospital, señala en el capítulo VIII bajo el procedimiento de INVITACION PUBLICA, contemplado en el artículo 39.3 CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA

11. ANALISIS DEL SECTOR

Para mayor objetividad y confiabilidad se solicitó cotización de establecimientos comerciales reconocidos, arrojando los siguientes valores:

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 15-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

ITEM	PROD FARMAC-ANTINFECCIONSO EN GENERAL PARA USO SISTEMICO Y APARATO CARDIOVASCULAR	PRESENTACION	IVA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
1	AMINOFILINA 240 MG/10ML AMPOLLA ✓	AMPOLLA	0%	\$ 2.443	\$ 2.445	\$ 2.446	\$ 2.445
2	AMIODARONA ✓	AMPOLLA 150 MG/3 ML	0%	\$ 4.850	\$ 4.852	\$ 4.853	\$ 4.852
3	AMPICILINA 1 g / SULBACTAM SODICO 0.5 g POLVO ESTERIL P/INY ✓	1,5 GR SOL. INY. POLVO /6 ML	0%	\$ 2630	\$ 2630	\$ 2630	\$ 2630
4	AMPICILINA 1 G POLVO ESTERIL P/INY ✓	AMPOLLA 1 GR	0%	\$ 1.557	\$ 1.559	\$ 1.560	\$ 1.559
5	AMPICILINA 500 mg POLVO ESTERIL / P/INY	AMPOLLA 500 MG	0%	\$ 1.314	\$ 1.316	\$ 1.317	\$ 1.316
6	AZITROMICINA 200 mg/5 mL POLVO P/ ORAL FCOX15ML ✓	SUSPENSION 250 MG	0%	\$ 4.598	\$ 4.600	\$ 4.601	\$ 4.600
7	AZITROMICINA 500 mg TAB RECUBIERTA ✓	TABLETAS 500MG	0%	\$ 674	\$ 676	\$ 677	\$ 676
8	AZTREONAM 1 GR ✓	AMPOLLA	0%	\$ 16.429	\$ 16.431	\$ 16.432	\$ 16.431
9	CEFALOTINA SODICA 1g POLVO ESTERIL P/INY ✓	AMPOLLA*1 GR/5 ML	0%	\$ 3.286	\$ 3.288	\$ 3.289	\$ 3.288
10	CEFAZOLINA 1 g POLVO ESTERIL P/INY ✓	AMPOLLA 1 GR	0%	\$ 2.486	\$ 2.488	\$ 2.489	\$ 2.488
11	CEFEPIME 1 g POLVO ESTERIL P/INY ✓	AMPOLLA*1 GR/10 ML	0%	\$ 4.879	\$ 4.881	\$ 4.882	\$ 4.881
12	CEFOTAXIMA 1 GR ✓	AMPOLLA	0%	\$ 4908	\$ 4908	\$ 4908	\$ 4908
13	CEFTAZIDIMA X 1G VITALIS ✓	AMPOLLA	0%	\$ 8355	\$ 8355	\$ 8355	\$ 8355
14	CEFTRIAJONA 1 g POLVO LIOFILIZADO ✓	AMPOLLA*1 GR/10 ML	0%	\$ 1.950	\$ 1.952	\$ 1.953	\$ 1.952
15	CEFUROXIMA SUSPENSION ✓	FRASCO 250 MG 70ML	0%	\$ 80.255	\$ 80.257	\$ 80.258	\$ 80.257
16	CIPROFLOXACINO 100 mg/10 mL SOL INYECTABLE ✓	AMPOLLA 100MG/10ML	0%	\$ 1.500	\$ 1.502	\$ 1.503	\$ 1.502
17	CLARITROMICINA ✓	SUSPENSION 2% FRASCO *45 ML	0%	\$ 8.645	\$ 8.647	\$ 8.648	\$ 8.647

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

18	CLARITROMICINA 500 mg POLVO ESTERIL	AMPOLLA 500 MG	0%	\$ 18.000	\$ 18.002	\$ 18.003	\$ 18.002
19	CLINDAMICINA 600 mg/4 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA*600MG/4 ML	0%	\$ 3.333	\$ 3.335	\$ 3.336	\$ 3.335
20	DOBUTAMINA 250 MG / 20 ML AMPOLLA *1	AMPOLLA	0%	\$ 7.587	\$ 7.589	\$ 7.590	\$ 7.589
21	DOPAMINA	200 MG AMPOLLA *5ML	0%	\$ 2.164	\$ 2.166	\$ 2.167	\$ 2.166
22	FLUCONAZOL 200 mg/100 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA 200MG/100 ML	0%	\$ 4.857	\$ 4.859	\$ 4.860	\$ 4.859
23	GENTAMICINA 0.3 % SOL OFTALMICA FCO	SOLUCION OFTALMICA 3MG FRASCO*10 ML	0%	\$ 2.571	\$ 2.573	\$ 2.574	\$ 2.573
24	GENTAMICINA 80 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA 80 MG	0%	\$ 814	\$ 816	\$ 817	\$ 816
25	HIDROCORTISONA 100 MG POLVO ESTERIL P/INY C	AMPOLLA 100 MG	0%	\$ 3.141	\$ 3.143	\$ 3.144	\$ 3.143
26	LABETALOL AMP	AMPOLLA 10 MG/20ML	0%	\$ 18.378	\$ 18.380	\$ 18.381	\$ 18.380
27	LEVOFLOXACINA 500mg SOL INTRAVENOSA BOL 100 ml	AMPOLLA 500 MG	0%	\$ 20.786	\$ 20.788	\$ 20.789	\$ 20.788
28	MEROPENEM 1 g POLVO ESTERIL P/INY	1 GR AMPOLLA/10 ML	0%	\$ 17.143	\$ 17.145	\$ 17.146	\$ 17.145
29	METILPREDNISOLONA	AMPOLLA*500MG/10 ML	0%	\$ 16.643	\$ 16.645	\$ 16.646	\$ 16.645
30	NEVIRAPINA	SUPENSION ORAL 50MG/5ML	0%	\$ 53.571	\$ 53.573	\$ 53.574	\$ 53.573
31	NIFEDIPINO	TABLETA*30 MG	0%	\$ 250	\$ 252	\$ 253	\$ 252
32	NITROFURAZONA POMADA	FRASCO*454 GRAMOS	0%	\$ 48.356	\$ 48.358	\$ 48.359	\$ 48.358
33	NITROGLICERINA	AMPOLLA 0.005	0%	\$ 22.171	\$ 22.173	\$ 22.174	\$ 22.173
34	NITROPRUSIATO DE SODIO	AMPOLLA*50 MG	0%	\$ 47.600	\$ 47.602	\$ 47.603	\$ 47.602
35	OXACILINA SODICA 1 G POLVO ESTERIL P/INY	POLVO X 1 GRAMO/6 ML	0%	\$ 1.927	\$ 1.929	\$ 1.930	\$ 1.929

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04		
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023		

36	PENICILINA /	AMP X 1.200.000UI	0%	\$ 1.929	\$ 1.931	\$ 1.932	\$ 1.931
37	PENICILINA G. BENZATINICA /	AMPOLLA 2.400.000UI	0%	\$ 2.857	\$ 2.859	\$ 2.860	\$ 2.859
38	PENICILINA G SOD CRIST 1000 UI POLVO ESTERIL P/INY /	AMPOLLA 1.000.000UI/ 6 ML	0%	\$ 1750	\$ 1750	\$ 1750	\$ 1750
40	PENICILINA G SOD CRIST 5000 UI POLVO ESTERIL P/INY /	AMPOLLA 5.000.000UI	0%	\$ 3.343	\$ 3.345	\$ 3.346	\$ 3.345
41	PIPERACILINA 4 g / TAZOBACTAM 0.5 g POLVO ESTERIL /	AMPOLLA 4.0 GR +0.5 GR /20 ML	0%	\$ 9.857	\$ 9.859	\$ 9.860	\$ 9.859
42	PROXIMETACAINA CLORHIDRATO SOLUCION OFTALMICA /	FRASCO 15 ML 0.005	0%	\$ 56.899	\$ 56.901	\$ 56.902	\$ 56.901
43	TENOFOVIR/EMTRICITABINA /	TAB 300/200 MG	0%	\$ 2.143	\$ 2.145	\$ 2.146	\$ 2.145
44	VANCOMICINA 500 MG POLVO ESTERIL / P/INY C	500 MG AMPOLLA*10 ML	0%	\$ 7.946	\$ 7.948	\$ 7.949	\$ 7.948
ITEM	PROD FARMAC-SISTEMA NERVIOSO Y APARATO RESPIRATORIO	PRESENTACION	IVA	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	# VALOR
1	ACETAMINOFEN /	FRASCO 150MG/5ML 60 ML	0%	\$ 1.188	\$ 1.190	\$ 1.191	\$ 1.190
2	ACETAMINOFEN /	TABLETA *500 MG	0%	\$ 38	\$ 40	\$ 41	\$ 40
3	N-ACETIL CISTEINA AMP /	AMPOLLA	0%	\$ 5.127	\$ 5.129	\$ 5.130	\$ 5.129
4	ACICLOVIR 250 mg POLVO LIOFILIZADO /	AMPOLLA 250 MG/10 ML	0%	\$ 16.286	\$ 16.288	\$ 16.289	\$ 16.288
5	ACIDO TRANEXANICO AMP /	SOLUCION INYECTABLE	0%	\$ 6.343	\$ 6.345	\$ 6.346	\$ 6.345
6	ADENOSINA /	SOLUCION INYECTABLE 6MG/2ML	0%	\$ 22.350	\$ 22.352	\$ 22.353	\$ 22.352
7	AGUA OXIGENADA 120 ML SOLUCION TOPICA /	FCO X 120ML	0%	\$ 3.098	\$ 3.100	\$ 3.101	\$ 3.100
16	BETAMETASONA /	AMPOLLA*4MG/ML	0%	\$ 563	\$ 565	\$ 566	\$ 565
17	BUPIVACAINA CON DEXTROSA 0.5 % SOL INYECTABLE FCO 4 ML PESADO /	AMPOLLA 10 ML	0%	\$ 5.666	\$ 5.668	\$ 5.669	\$ 5.668

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

18	CAFEINA CITRATO 20 mg/mL /	SOL INYECTABLE	0%	\$ 14.286	\$ 14.288	\$ 14.289	\$ 14.288
19	DEXAMETASONA /	SOL INY 4MG/ML	0%	\$ 506	\$ 508	\$ 509	\$ 508
20	DEXMETOMEDINA AMP /	0,2MG/2ML AMPOLLA	0%	\$ 16.166	\$ 16.168	\$ 16.169	\$ 16.168
21	DICLOFENACO /	AMPOLLA 75MG/3ML	0%	\$ 600	\$ 602	\$ 603	\$ 602
22	DIPIRONA SODICA 2,5G/5ML SLN INY PROCA CJ X 100 /	CAJ X 100	0%	\$ 1.286	\$ 1.288	\$ 1.289	\$ 1.288
23	ENOXAPARINA SLN /	AMPOLLA 40MG/0.4ML	0%	\$ 12.089	\$ 12.091	\$ 12.092	\$ 12.091
24	ENOXAPARINA SOD /	AMPOLLA 60MG/0.6ML	0%	\$ 18.133	\$ 18.135	\$ 18.136	\$ 18.135
25	ETILEFRINA SLN /	AMPOLLA 10MG/ML	0%	\$ 2.714	\$ 2.716	\$ 2.717	\$ 2.716
26	FENITOINA /	AMPOLLA*250MG/5ML	0%	\$ 2.146	\$ 2.148	\$ 2.149	\$ 2.148
27	FENTANILO 0.5 MG/10ML AMPOLLA * 1 - CONTROL /	AMPOLLA 0.05MG/ML	0%	\$ 2.067	\$ 2.069	\$ 2.070	\$ 2.069
28	FLUMAZENIL /	AMPOLLA 0.5MG/5ML	0%	\$ 69.286	\$ 69.288	\$ 69.289	\$ 69.288
29	FUROSEMIDA /	AMPOLLA*20MG/2ML	0%	\$ 429	\$ 431	\$ 432	\$ 431
30	HALOPERIDOL SLN /	AMPOLLA*5MG/ML	0%	\$ 1.714	\$ 1.716	\$ 1.717	\$ 1.716
31	HEPARINA SODICA /	AMPOLLA 5000 UI/ML	0%	\$ 27.029	\$ 27.031	\$ 27.032	\$ 27.031
32	HIERRO PARENTERAL /	AMPOLLA*100 MG	0%	\$ 9.951	\$ 9.953	\$ 9.954	\$ 9.953
33	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO /	AMPOLLA 20MG/ ML	0%	\$ 1.357	\$ 1.359	\$ 1.360	\$ 1.359
34	HIOSCINA + DIPIRONA AMP /	AMPOLLA 20MG/2.5GR	0%	\$ 2.617	\$ 2.619	\$ 2.620	\$ 2.619
35	INMUNOGLOBULINA HUMANA ANTI D (RH0) /	300 MCG AMPOLLA * 2 ML	0%	\$ 185.930	\$ 185.932	\$ 185.933	\$ 185.932

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			CÓDIGO: GJU- FR-035		
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA			VERSIÓN: 04		
	ESTUDIO DE NECESIDADES			FECHA: 02/05/2023		

36	INSULINA ZINC CRISTALINA ✓	100 UI AMPOLLA * 10 ML	0%	\$ 9.921	\$ 9.923	\$ 9.924	\$ 9.923
37	KETAMINA I.V. ✓	500 MG/10 MG AMPOLLA*10 ML	0%	\$ 17.143	\$ 17.145	\$ 17.146	\$ 17.145
38	LEVONORGESTREL 0.75 MG ✓	TABLETA	0%	\$ 3500	\$ 3500	\$ 3500	\$ 3500
39	LEVONORGESTREL 75 MG IMPLANTE SUBDERMICO (KIT PLANIFICACION INTRADERMICO SYNOIMPLANT) ✓	UNIDAD	0%	\$ 135.714	\$ 135.716	\$ 135.717	\$ 135.716
40	LIDOCAINA 10 % AEROSOL FCO 80 G ✓	FRASCO X 80 GR	0%	\$ 73.286	\$ 73.288	\$ 73.289	\$ 73.288
41	LIDOCAINA 2 % JALEA TUB 30 G ✓	TUBO X 30 GR	0%	\$ 13.243	\$ 13.245	\$ 13.246	\$ 13.245
42	LIDOCAINA S E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML ✓	AMPOLLA 50 ML	0%	\$ 27.604	\$ 27.606	\$ 27.607	\$ 27.606
43	LOPINAVIR + RITONAVIR ✓	TABLETA 200/50 MG	0%	\$ 900	\$ 902	\$ 903	\$ 902
44	MEDROXIPROGESTERONA 150 MG (ILEINE) AMPOLLA ✓	AMPOLLA	0%	\$ 10.478	\$ 10.480	\$ 10.481	\$ 10.480
45	METHERGIN ✓	AMPOLLA 0.02 MG / ML	0%	\$ 1.431	\$ 1.433	\$ 1.434	\$ 1.433
47	METOCLOPRAMIDA AMP ✓	AMPOLLA 10ML/2ML	0%	\$ 429	\$ 431	\$ 432	\$ 431
48	MIDAZOLAM ✓	AMP X 15MG	0%	\$ 5.714	\$ 5.716	\$ 5.717	\$ 5.716
49	MISOPROSTOL (CYTIL) ✓	TABLETA VAGINAL*200 MGC	0%	\$ 2.543	\$ 2.545	\$ 2.546	\$ 2.545
50	MISOPROSTOL (CYTIL) ✓	TABLETA VAGINAL 50 MCG	0%	\$ 3.143	\$ 3.145	\$ 3.146	\$ 3.145
51	NALOXONA ✓	AMPOLLA*0.4MG/1 ML	0%	\$ 32.000	\$ 32.002	\$ 32.003	\$ 32.002
52	NEOSTIGMINA ✓	0,5 AMPOLLA * 2 ML	0%	\$ 900	\$ 902	\$ 903	\$ 902
53	OMEPRAZOL AMP ✓	AMPOLLA*40MG/10 ML	0%	\$ 3.121	\$ 3.123	\$ 3.124	\$ 3.123
54	OMEPRAZOL ✓	CAPSULA*20MG	0%	\$ 114	\$ 116	\$ 117	\$ 116
55	ONDASETRON AMP ✓	AMPOLLA 8 MG	0%	\$ 1.987	\$ 1.989	\$ 1.990	\$ 1.989
56	OXITOCINA ✓	AMPOLLA 10 UI / ML	0%	\$ 1.836	\$ 1.838	\$ 1.839	\$ 1.838
57	PROPOFOL ✓	AMPOLLA 10 MG/ML	0%	\$ 8000	\$ 8000	\$ 8000	\$ 8000
58	REMIFENTANILO 2 MG *10 ML ✓	AMPOLLA 2 MG	0%	\$ 18.571	\$ 18.573	\$ 18.574	\$ 18.573

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

59	ROCURONIO BROMURO 50 MG/5 ML SOL INYECTABLE ✓	AMPOLLA 50 MG/5 ML	0%	\$ 12.429	\$ 12.431	\$ 12.432	\$ 12.431
60	SALBUTAMOL SOLUCION ✓	5MG FRASCO SOLUCION 15ML	0%	\$ 18.142	\$ 18.144	\$ 18.145	\$ 18.144
61	SEVOFLURANO 100 % SOL INHALACION FCO 250ML SEVORANE ✓	100% FRASCO*250 ML	0%	\$ 319.025	\$ 319.027	\$ 319.028	\$ 319.027
62	SOLUCION SALINA AL 3% FRASCO ✓ /BOLSA	FCO X 500 ML	0%	\$ 5.429	\$ 5.431	\$ 5.432	\$ 5.431
63	CLORURO DE SODIO AL 0,9% X 100 ML ✓	BOLSA X 100 ML	0%	\$ 2.857	\$ 2.859	\$ 2.860	\$ 2.859
64	SULFATO DE MAGNESIO AMP ✓	SOLUCION INYECTABLE 20%	0%	\$ 1.747	\$ 1.749	\$ 1.750	\$ 1.749
65	POLIMERIZADO DE GELATINA ✓	AMPOLLA 4% * 500 KM	0%	\$ 43.198	\$ 43.200	\$ 43.201	\$ 43.200
66	TIOPENTAL POLVO ✓	FRASCO*1 GRAMO	0%	\$ 20.286	\$ 20.288	\$ 20.289	\$ 20.288
67	TRAMADOL ✓	AMPOLLA 50 MG/ML	0%	\$ 614	\$ 616	\$ 617	\$ 616
68	VASELINA 500G ✓	POTE	19%	\$ 21.282	\$ 21.284	\$ 21.285	\$ 21.284
69	VASOPRESINA ✓	20 UI AMPOLLA	0%	\$ 15.243	\$ 15.245	\$ 15.246	\$ 15.245
70	ZIDOVUDINA - RETROVIR ✓	SOLUCION INYECTABLE	0%	\$ 87.342	\$ 87.344	\$ 87.345	\$ 87.344
71	ZIDOVUDINA TABL ✓	TABLETA TAB 300 mg	0%	\$ 543	\$ 545	\$ 546	\$ 545
72	BETAMETIL DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE	AMPOLLA	0%	4.160,00	4.160,00	4.160,00	4.160,00
73	DEXTROSA 5% SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML	0%	3.192,00	3.192,00	3.192,00	3.192,00
74	FITOMENADIONA X 10 MGML	AMPOLLA	0%	2.300,00	2.300,00	2.300,00	2.300,00
75	FITOMENADIONA X 1 MGML	AMPOLLA	0%	1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
76	SURFACTANTE PULMONAR 25 mg/mL SUSP INTRATRAQUEAL 4ML	SUSP INTRATRAQUEAL	0%	633.689,00	633.689,00	633.689,00	633.689,00
77	SURFACTANTE PULMONAR 25 mg/mL SUSP INTRATRAQUEAL 8ML	SUSP INTRATRAQUEAL	0%	1.267.378,00	1.267.378,00	1.267.378,00	1.267.378,00
78	SUERO FISIOLÓGICO X 500ML	BOLSA X 500 ML	0%	3.313,00	3.313,00	3.313,00	3.313,00
79	SODIO CLORURO 20 mEq/10 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	1.056,00	1.056,00	1.056,00	1.056,00
80	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE 1 U SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	212.870,00	212.870,00	212.870,00	212.870,00
81	POTASIO CLORURO 20 mEq/10 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	1.043,00	1.043,00	1.043,00	1.043,00
82	OSMORIN MANITOL 20 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML	0%	13.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00
83	NOREPINEFRINA AMPOLLA	AMPOLLA	0%	3.334,00	3.334,00	3.334,00	3.334,00
84	MEZCLA LISTA NPT CENTRAL NUTRICION BOLSA X 1477ML CJX4 SMOFKABIVEN CENTRAL	BOLSA X 1477ML ML	0%	274.165,00	274.165,00	274.165,00	274.165,00
85	LIDOCAINA C E 1 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	FSC X50 ML	0%	28000	28000	28000	28000
86	LIDOCAINA C E 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	FSC X50 ML	0%	27000	27000	27000	27000
87	LIDOCAINA 2 % SOL INYECTABLE FCO 50 ML	FSC X50 ML	0%	35.716,00	35.716,00	35.716,00	35.716,00

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

88	LACTATO DE RINGER X 500ML	BOLSA X 500 ML	0%	3.313,00	3.313,00	3.313,00	3.313,00
89	INSULINA GLARGINA 100 UI/mL SOL INYECTABLE LAP UI/ML	AMPOLLA	0%	57.000,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00
90	DIPIRONA SODICA 1 g/2 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	728,00	728,00	728,00	728,00
91	DEXTROSA 10 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML	0%	2.800,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00
92	DEXTROSA 5 % / SOLUCION SALINA 0.9 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML	0%	3.120,00	3.120,00	3.120,00	3.120,00
93	DEXTROSA 50 % SOL INYECTABLE BOL 500 ML	BOLSA X 500 ML	0%	13.388,00	13.388,00	13.388,00	13.388,00
94	DIAZEPAM 10 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	4.067,00	4.067,00	4.067,00	4.067,00
95	BICARBONATO DE SODIO 840 mg/10 mL SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	1.867,00	1.867,00	1.867,00	1.867,00
96	B METILDIGOXINA 0.2 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	4.160,00	4.160,00	4.160,00	4.160,00
97	AMIKACINA 100 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	1.300,00	1.300,00	1.300,00	1.300,00
98	AMIKACINA 500 MG/2 ML SOL INYECTABLE	AMPOLLA	0%	2.200,00	2.200,00	2.200,00	2.200,00
99	ALTEPLASA 50 mg/1mL POLVO LIOFILIZADO CJX2 ACTILYSE	POLVO LIOFILIZADO	0%	1.691.100,00	1.691.100,00	1.691.100,00	1.691.100,00
100	ALBUMINA HUMANA 20 % SOL INYECTABLE 50 ML	FSC X50 ML	0%	239.100,00	239.100,00	239.100,00	239.100,00
101	AGUA ESTERIL P IRRIGA 3000 mL SOL INYECTABLE	BOLSA X 3000 ML	0%	47.676,00	47.676,00	47.676,00	47.676,00

12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- ✓ Disponer Productos que cumplan con las normativas vigentes.
- ✓ Disponer de los productos de forma oportuna e inmediata
- ✓ Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
- ✓ Las demás que se desprendan para el normal desarrollo del contrato.
- ✓ Experiencia contratada

13. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 009 de 2023, mediante el cual se aprueba el estatuto de contratación y se adopta el Manual de contratación, el cual en su artículo 48 establece que el contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **Garantía De Seriedad De La Oferta:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberán presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor de la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

*Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Arauca identificada con el NIT 800.218.979-4 la garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre la E.S.E Hospital San Vicente de Arauca contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad de los bienes:** la cual deberá constituirse como el veinte (20%) del valor del contrato y cuya vigencia será la que se establezca en la invitación pública.*

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

El CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo contractual.
- Cumplir con el objeto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con el documento regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, cumpliendo las especificaciones técnicas y cantidades señaladas, en los requerimientos técnicos y el estudio de necesidad y demás documentación integrante del proceso de contratación.
- Soportar la relación de entrega a través de las facturas correspondientes.
- Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos realizados por el interventor y/o supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Entregar los elementos objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad.
- Colaborar con el Hospital San Vicente en lo que sea necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
- Suscribir las correspondientes actas de iniciación y liquidación del contrato.
- Demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales señalados por la ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello. Las demás análogas que se requieran y que estén acorde a la naturaleza del contrato.
- Responder por la buena calidad de los elementos suministrados en este contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- Entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en la dependencia de Almacén de la ESE.
- Garantizar que los elementos, deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación, y el valor unitario por artículo.
- La fecha de vencimiento de los productos no debe ser inferior a un (01) año, a partir del momento en que la E.S.E reciba la mercancía en almacén. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Los empaques de los productos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- Al momento de la entrega, los proponentes deberán presentar certificado de buenas prácticas de manufactura expedido por el INVIMA (FICHAS TECNICAS), de cada uno de los productos ofertados (de cada fabricante), así como de cumplir con los mecanismos de control de calidad las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

- f) Cada producto deberá contar con el respectivo registro sanitario expedido por el INVIMA. Por lo que al momento de la entrega, se debe realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, fecha de vencimiento y nombre del laboratorio, fotocopia legible del registro sanitario vigente que permita leer claramente el total de la información con el.
- g) El tipo y calidad del material del empaque deben ser adecuado para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad de las distintas regiones del Departamento, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- h) El contratista no entregara productos en empaque deteriorados, con defectos de fábrica y/o vencidos. Es requisito para la entrega a satisfacción de todos y cada uno de los productos.
- i) Los empaques deben contar con la información básica del producto como: nombre, lote y fecha de vencimiento de cada una de las unidades
- j) Los establecimientos farmacéuticos que comercialicen dispositivos médicos deben verificar. Previamente el cumplimiento del Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005 y específicamente lo que se refiere a etiquetado de productos importados.
- k) Sera requisito para la entrega a satisfacción, cuando se trate de un establecimientos distribuir, anexar el certificado de buenas prácticas de manufactura de cada uno de los laboratorios de los bienes que ofrece. Este certificado o su copia deben ser legibles y completo. Esto es, que si posee varias hojas, se anexen todas, teniendo en cuenta que la última página posee la vigencia generalmente.
- l) Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta y atender los requerimientos del interventor y/o supervisor del contrato.
- m) Constituir y ampliar las garantías que se exija en el contrato.
- n) Las demás estipuladas en el estudio de la necesidad, invitación, requerimientos técnicos y demás documentos integrante del proceso contractual.

13.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a) Pagar el Precio acordado de acuerdo a la forma de pago.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- c) Adelantar revisión periódica de la prestación del servicio, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
- d) Exigir que la calidad el servicio adquirido por el Hospital se ajusten a los requisitos mínimos previstos en la norma técnica obligatoria.
- e) Las demás estipuladas

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030- Correo electrónico: contactenos@hospitalсанvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalсанvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

calle 15 No. 16-17 esquina, área de correspondencia o al correo juridica@hospitalsanvicente.gov.co y de manera de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulo
- Carpeta cuatro aletas

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible de la cedula de Ciudadanía
- Certificado de Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia con instituciones públicas y/o privadas en el suministro de medicamentos por un valor equivalente al total de la propuesta, esta deberá ser aportada en un máximo de tres (3) contratos.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación.
- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
- **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.
- **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido.
- **ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Para el presente proceso de selección el HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

Referencia	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo
1	Económico	Complicaciones de salud del paciente	Entrega de medicamentos vencidos	Probabilidad de Afectación económica por complicaciones de salud del paciente a causa de la entrega de medicamentos vencidos
2	Económico	Complicaciones en la salud de los pacientes	Entrega equivocada de medicamentos y dispositivos médicos	Probabilidad de afectación económica por complicaciones en la salud de los pacientes a causa de la entrega equivocada de los medicamentos y dispositivos médicos
3	Económico	Incremento de eventos adversos	Errores en la recepción y almacenamiento de medicamentos	Probabilidad de afectación económica por el incremento de eventos y

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospital-sanvicente.gov.co Página Web: www.hospital-sanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA		VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES		FECHA: 02/05/2023

				incidentes adversos a causa de errores en la recepción y almacenamiento de medicamentos
4	Económico	Adquirir medicamentos sin el cumplimiento de las condiciones técnicas	Contratar con Proveedores de medicamentos no autorizados	Probabilidad de afectación económica por Adquirir medicamentos sin el cumplimiento de las condiciones técnicas a causa de contratar con Proveedores de medicamentos no autorizados
5	Económico	Sanciones a la Institución por los entes de control	Entrega de medicamentos de control especial sin cumplir con los requisitos exigidos	Probabilidad de Afectación económica debido a Sanciones a la Institución por los entes de control a causa de la Entrega de medicamentos de control especial sin cumplir con los requisitos exigidos
6	Económico	Recibir medicamentos averiados y fuera del rango de temperatura	NO verificación de condiciones de transporte al momento de recibir los medicamentos	Probabilidad de afectación económica por Recibir medicamentos averiados y fuera del rango de temperatura a causa de la NO verificación de condiciones de transporte al momento de recibir los medicamentos

18. VALORACION DE RIESGOS PREVISIBLES DEL FUTURO CONTRATO

RIESGOS	% OCURRENCIA	A QUIEN SE ASIGNA
No cumplimiento del objeto del contrato.	20%	Contratista
No cumplimiento con el tipo de servicio prestado.	20%	Contratista
Aumento en los precios de la prestación del servicio.	5%	Contratista
Dificultad para la prestación del servicio por alteración del orden publico	50%	Contratista - Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
Inadecuada elaboración de estudios de necesidad y conveniencia de la futura contratación.	20%	Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
Demoras en el inicio del contrato, debido a la aprobación tardía de documentos de la legalización del contrato por parte del Hospital San Vicente de Arauca –ESE-.	20%	Hospital San Vicente de Arauca –ESE-
No se presentan las garantías exigidas en los documentos del proceso o se presenten por fuera de los plazos establecidos para ello.	10%	Contratista

“Trabajando por la Salud del pueblo Araucano”

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web: www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca- Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia

 SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CÓDIGO: GJU- FR-035
	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	VERSIÓN: 04
	ESTUDIO DE NECESIDADES	FECHA: 02/05/2023

19. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

20. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA.

Dado en Arauca, el 21 de Marzo 2024.


WILLIAN ZAMBRANO MADERO
 Líder del Servicio Farmacéutico
 (Aspectos Técnicos)


MARIO COBOS
 Subdirección Científica
 (Aspectos Técnicos)


YEISSON REYNALDO ALVAREZ GÓMEZ
 ASESOR JURUDICO
 (Aspectos Jurídicos)


CLAUDIA GENARA PÉREZ ORJUELA
 Subdirectora Administrativa
 Aspectos Financieros

"Trabajando por la Salud del pueblo Araucano"

Calle 15 16-17 Esquina. PBX (097) – 8850030-Correo electrónico: contactenos@hospitalsanvicente.gov.co Página Web:
www.hospitalsanvicente.gov.co- Facebook Hospital San Vicente Arauca- Twitter: @SanArauca-
 Youtube: Hospital San Vicente de Arauca, Arauca / Colombia